

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LOPEZ BARRERO PAULA ANDREA	02320530Z	45201200000954	312,40	3%	321,77	26/12/2011 17/01/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	328,02		
				10%	343,64		
				20%	374,88		
RIOFRIO PASTOR PEDRO LUIS	01112430N	45201200000951	512,27	3%	527,64	25/01/2012 29/02/2012	DEFUNCION
				5%	537,88		
				10%	563,50		
				20%	614,72		
AMINE MAIMOUNI	X5524777Q	45201200000773	1.164,40	3%	1.199,33	09/02/2011 30/04/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
				5%	1.222,62		
				10%	1.280,84		
				20%	1.397,28		
MUÑOZ VALIENTE MARIA JOSE	03919674Z	45201200001279	676,27	3%	696,56	07/10/2011 30/11/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	710,08		
				10%	743,90		
				20%	811,52		
CIORAN PETRU NICOLAE	X6552207J	45201200000645	488,35	3%	503,00	01/06/2011 12/10/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
				5%	512,77		
				10%	537,19		
				20%	586,02		
CRIFCA HONORINA IONELA	X8729873Q	45201200001495	56,80	3%	58,50	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	59,64		
				10%	62,48		
				20%	68,16		
BERMEJO COMINO MARIA PILAR	51979011T	45201200000508	213,00	3%	219,39	16/06/2010 30/06/2010	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		
PAGE GALLEGU EDUARDO	03898183M	45201200000622	85,20	3%	87,76	01/07/2011 06/07/2011	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPEÑO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
				5%	89,46		
				10%	93,72		
				20%	102,24		
CEDENA CARDENAL IVAN	04223219M	45201200000590	10.820,43	3%	11.145,04	25/07/2011 25/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
				5%	11.361,45		
				10%	11.902,47		
				20%	12.984,52		

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ENARIU DANUT	X6882082E	45201200000724	367,27	3% 5% 10% 20%	378,29 385,63 404,00 440,72	14/10/2009 30/10/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MONTAÑO GARCIA GERARDO JOSE	X8259969W	45201200001653	123,36	3% 5% 10% 20%	127,06 129,53 135,70 148,03	12/08/2011 16/08/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
CISNEROS MESONES KARINA CLARISA	X5607934M	45201200001235	3.892,49	3% 5% 10% 20%	4.009,26 4.087,11 4.281,74 4.670,99	13/10/2011 13/10/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
DE LA PARRA LORENTE FELIPE	70416131K	45201200001459	152,92	3% 5% 10% 20%	157,51 160,57 168,21 183,50	24/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ DIAZ NATALIA	03879344A	45201200001954	107,03	3% 5% 10% 20%	110,24 112,38 117,73 128,44	25/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ESCOBAR VILLACANAS DIEGO	03903559E	45201200001216	5.991,86	3% 5% 10% 20%	6.171,62 6.291,45 6.591,05 7.190,23	23/09/2011 23/09/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
TOLEDANO CALVO MARIA VALLE	03807652W	45201200001953	144,18	3% 5% 10% 20%	148,51 151,39 158,60 173,02	25/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PIASECKI MARCIN	X6176062X	45201200001682	79,25	3% 5% 10% 20%	81,63 83,21 87,17 95,10	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MOGOS FLOREA	X9577797E	45201200001504	110,32	3% 5% 10% 20%	113,63 115,84 121,35 132,38	23/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA